

## ESPACIO JURÍDICO

### ¿ESCUCHÓ HABLAR DE “VENDER LA NUDA PROPIEDAD”? ¿QUÉ ES?

*Es cuando a través de un contrato se vende la propiedad de forma limitada, reservándose el usufructo (uso y goce) a favor del vendedor.*

*Ese usufructo que conserva el vendedor, puede ser vitalicio (durante toda la vida) o con una duración limitada (plazo), al cabo del cual pasa al nudo propietario.*

### *¿Qué beneficio le genera al vendedor vender la nuda propiedad?*

*Le permite obtener un ingreso, ya sea para complementar su jubilación o simplemente darse un gusto de hacer un viaje, comprarse algo que desea, etc., y sin tener que mudarse de la vivienda.*

### *¿Qué beneficio le genera al comprador?*

*Adquiere un inmueble por un valor muy inferior al valor del mercado, aunque sabiendo que deberá esperar para hacer uso del mismo.*

### *¿Cuál es la forma de pago?*

*Al contado al momento de firmar el contrato o mediante una renta vitalicia.*

*Esc. Natali Bustelo Frugoni*

## **Natali Bustelo Frugoni**

**Escribana 099.096.095**

Compraventas de inmuebles y automotores  
Hipotecas y Prendas  
Sucesiones, Cesiones de Derechos Hereditarios.  
Separación Judicial de Bienes  
Capitulaciones Matrimoniales - Testamentos  
Poderes, Certificados y demás servicios notariales.



## ESPACIO JURÍDICO

### ¿Para qué sirve hacer un TESTAMENTO?

*Es una declaración de voluntad de una persona, mediante la cual dispone el destino de todo o parte de sus bienes para después de su fallecimiento.*

*El testamento puede incluir bienes muebles, inmuebles, dinero, etc.*

*Se otorga de manera individual y se puede modificar cuantas veces se quiera. Tendrá validez el último testamento otorgado en el tiempo.*

*No se pueden desheredar a los hijos dado que son herederos forzosos.*

*No requiere la autorización del cónyuge ni de ninguna otra persona.*

*Es necesario acudir a un Escribano para realizar el Testamento.*

*Esc. Natali Bustelo Frugoni*

### **Natali Bustelo Frugoni**

**Escribana 099.096.095**

Compraventas de inmuebles y automotores  
Hipotecas y Prendas  
Sucesiones, Cesiones de Derechos Hereditarios.  
Separación Judicial de Bienes  
Capitulaciones Matrimoniales - Testamentos  
Poderes, Certificados y demás servicios notariales.



## **ESPACIO JURÍDICO**

### **¿CUÁNDO ES NECESARIO TRAMITAR UNA SUCESIÓN?**

*Cuando el fallecido tenía bienes registrales, por ejemplo: una casa, un automotor, etc.*

*La sucesión se realiza mediante un proceso judicial que lleva a cabo un profesional Escribano o Abogado.*

*Pueden tramitar la sucesión los herederos, el cónyuge y también acreedores del difunto.*

*Es importante tener presente que, en el caso de existir bienes inmuebles en el patrimonio del fallecido, los herederos deberán abonar a la DGI el **IMPUESTO A LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES (ITP)** y se abona dentro del plazo del año desde el fallecimiento.*

*Esc. Natali Bustelo Frugoni*